

Comunicado de Prensa
Calvià, 19 de febrero de 2018

EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ HA INFORMADO A 476 PERSONAS PROPIETARIAS DE PERROS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES Y LOS DEBERES DE LOS CUIDADORES

Esta actividad se enmarca en una campaña informativa que se ha llevado a cabo y que ha supuesto además la interposición de 12 denuncias por incumplimiento de la ordenanza de Bienestar Animal que entró en vigor en 2017

El Ajuntament de Calvià ha llevado a cabo una campaña destinada a las personas propietarias de perros para dar a conocer los derechos y obligaciones que recoge la Ordenanza de Bienestar Animal, que entró en vigor el año pasado.

La campaña se ha dividido en dos fases. Una primera parte de carácter meramente informativo se llevó a cabo del 24 de enero al 3 de febrero. Durante esos días los vigilantes ambientales municipales supervisaron a 325 perros e informaron a sus respectivos cuidadores y cuidadoras de la nueva ordenanza municipal.

La ordenanza contribuye al objetivo de aumentar la sensibilidad y el respeto hacia los animales, estableciendo unas pautas de conducta generales para favorecer una tenencia responsable por parte de los propietarios de animales, tendentes a reducir las molestias que se pudieran ocasionar al resto de personas que residen, trabajan o visitan nuestro municipio.

La segunda fase de la campaña, del 5 al 18 de febrero, se realizó en colaboración con la Policía Local. Durante esas fechas, se supervisaron un total de 151 perros y se interpusieron 12 denuncias por incumplimiento de la ordenanza municipal. Las causas de las denuncias fueron: 4 por llevar al can suelto, 3 por no llevar bolsa para recoger los excrementos y 5 por no llevar chip.

La regidora de Medio Ambiente del Ajuntament, Francisca Muñoz, ha valorado muy positivamente la campaña ya que se ha podido informar a 476 personas propietarias de perros sobre las novedades que ha incorporado la ordenanza de Bienestar Animal, tanto de los derechos de los animales como de los deberes de los cuidadores y cuidadoras, destacando que la gran mayoría cumple con la normativa y sólo una minoría incumplía algún precepto.

La Ordenanza determina las sanciones, que en el caso, por ejemplo, de no llevar bolsa para recoger excrementos puede alcanzar los 300 euros, y por no recoger los excrementos en la vía pública llega hasta los 600 euros al tratarse de una infracción considerada grave.